



Andacollo, 05 de marzo del 2026.

-ORDENANZA N° 3554/26-

VISTO

La donación efectuada por la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén a favor de la Municipalidad de Andacollo, consistente en una camioneta destinada al funcionamiento del Municipio;

La Resolución N° 041/26 de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén;

La Nota N° 192/26 del Poder Ejecutivo Municipal, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el parque automotor de la Municipalidad de Andacollo no cuenta con los vehículos necesarios para su funcionamiento;

Que, mediante Resolución N° 041/26 la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén formaliza la donación y hace efectiva la baja del automotor para ser destinado a la municipalidad de Andacollo;

Que, mediante Nota N° 192/26 el Poder Ejecutivo Municipal solicita la norma legal correspondiente a la aceptación de la donación del automotor;

Que resulta necesario aceptar formalmente la donación del vehículo mencionado, a fin de incorporarlo al patrimonio municipal;

Que, es atribución del Honorable Concejo Deliberante, generar la norma legal, conforme a las atribuciones conferidas por los artículos 15°, 101° y 129° inciso a) y concordante de la ley Provincial N° 53;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°: ACÉPTASE la donación de una camioneta marca Pick Up Toyota modelo Hilux 4x4, Cabina Doble SR C/AB 3.0 TDI dominio MCH- 874 año 2013, realizada por la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén a favor de la Municipalidad de Andacollo.

ARTÍCULO 2°: INCORPORESE al patrimonio municipal una Camioneta Toyota Hilux 4x4, según la Resolución N° 041/26 de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén.

ARTÍCULO 3°: ELÉVESE copia al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, Comuníquese, Publíquese, Cumplido, ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, EN SESIÓN ESPECIAL, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1283.

Albornoz Hugo Alberto
Sec. Parlamentario
Honorable Concejo Deliberante
Andacollo



Muñoz Margarita
PRESIDENTA
Honorable Concejo Deliberante
ANDACOLLO